



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Seguridad Pública

14984
Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Governador

Hon. Elmer L. Román González
Secretario

DSP-086-2019-5

11 de junio de 2019

Honorable Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio

Estimado señor Presidente:

La Ley 20-207, según enmendada, que creó el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.14, inciso 11, la obligación de "Preparar un informe de progreso detallado cada sesenta (60) días y someterlo a la Oficina del Gobernador y en las respectivas secretarías de la Asamblea Legislativa".

En conformidad con el requerimiento de someter un informe de progreso de la consolidación del Departamento de Seguridad Pública, presento ante el Senado de Puerto Rico, un primer informe que comprende desde el 1 de mayo de 2019, hasta el 30 de junio de 2019.

Hemos enfrentado grandes retos durante los primeros 60 días desde nuestra juramentación como Secretario, pero igual hemos tenido grandes avances en el proceso de consolidación. El equipo que estamos conformando es uno comprometido con el éxito de esta gesta, y estamos confiados en que habremos completado la transformación antes del comienzo del próximo año natural.

Agradezco la confianza que el Senado de Puerto Rico ha depositado en nuestra gestión, y el apoyo que hemos recibido de todos los componentes de su Administración como Presidente.

Cordialmente,


Elmer L. Román González
Secretario

SECRETARIA DEL SENADO
RECIBIDO JUL 16 2019 09:11:33
17284
LCM





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Seguridad Pública

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PUERTO RICO

ELMER L. ROMÁN GONZÁLEZ
SECRETARIO

30 DE JUNIO DE 2019



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. RESUMEN DE IMPLEMENTACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2019**
- III. INFORME DE IMPLEMENTACIÓN MAYO 2019**
 - A. COMITÉ EJECUTIVO DE SEGURIDAD
 - B. "BACK OFFICE"
 - C. PRESUPUESTO
 - D. PROPIEDAD
 - E. TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
 - i. "FUSION CENTER"
 - F. RECURSOS HUMANOS
 - G. FONDOS FEDERALES Y EXTERNOS
 - H. ASUNTOS LEGALES Y CONTRATOS
 - I. OTROS ASPECTOS IDENTIFICADOS
- IV. CONCLUSIÓN**



I. INTRODUCCIÓN

La aprobación de la Ley 20-2017, según enmendada, creó el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico. Dicha ley estableció el marco legal para la integración de los componentes de seguridad de primera línea de respuesta para el pueblo de Puerto Rico. La intención detrás de la creación del DSP es la de promover uniformidad en la respuesta a incidentes de emergencia, a la vez que facilitamos los procesos administrativos y provocamos ahorros sustanciales al erario pública al consolidar las funciones administrativas en un solo Departamento.

Aunque los procesos para la culminación de la integración ordenada por la Ley 20-2017, supra, han sufrido retrasos, principalmente por el impacto del huracán María y la reconstrucción de Puerto Rico, estamos en posición de hacer cumplir todos los compromisos contraídos por virtud de nuestra ley orgánica. Según dispone la misma Ley 20-2017, supra, el DSP tiene la obligación de emitir un informe sobre los procesos de integración y consolidación cada 60 días hasta que culmine el proceso. En atención a ese mandato, presentamos este informe que detalla los procesos llevados a cabo durante los primeros 60 días de haber asumido la Secretaría del DSP.

Hacemos un breve resumen de las gestiones que se habían adelantado en el DSP hasta el 30 de abril de 2019 y luego un detalle de los trabajos realizados desde el 1 de mayo de 2019, hasta el 30 de junio de 2019.



II. RESUMEN DE INTEGRACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2019

El Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (DSP), fue creado mediante la Ley 20-2017, según enmendada, aprobada el 10 de abril de 2017 y cuyas disposiciones entraron en vigor el 10 de octubre de 2017, a excepción de los Artículos 1.03, 1.04, 1.13, 1.14 y 9.02, que entraron en vigor de forma inmediata.

Durante el período entre la aprobación de la Ley y su vigencia, el Secretario del DSP, tenía la obligación de designar al Comité Ejecutivo de Seguridad (CES), junto con el cual debería iniciar un proceso de transición en conformidad con el Artículo 9.02 de la Ley 20, supra. Era también necesario, que, durante ese período, el CES debía presentar al Gobernador, un Informe que recogiese la evaluación de las agencias que formarían parte del DSP en cuanto a transferencias de propiedad, recursos y personal, en adición a una certificación detallando que el DSP se encontraba en condición para asumir las funciones delegadas mediante la Ley 20, supra.

El 5 de julio de 2017, el entonces Secretario del DSP presentó ante el Gobernador de Puerto Rico, una comunicación certificando al DSP para recibir las funciones delegadas.

Se conformó el Plan de Consolidación del “*Back Office*”. Este plan detalla los pasos a seguir, con la expectativa de cumplimiento, para que las oficinas neurálgicas para la integración completen los procesos necesarios. Una vez establecido el *back office*, la consolidación de los Negociados estará en su fase final de integración.

Luego de la reunión del CES, el 18 de septiembre de 2018, el CES no volvió a reunirse hasta que tomamos la determinación de designarlos nuevamente, por parte del nuevo secretario, y les convocamos una primera reunión para la tercera semana de julio.

El 27 de marzo de 2019 se firmó un Acuerdo Interagencial con el Sistema de Retiro para Maestros, para el uso de las instalaciones de la Torre Norte del edificio Capital Center como sede central del Departamento de Seguridad Pública. Se acordó una cesión del uso de los pisos 1, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 libre de costo hasta el 2021, fecha en la que se comenzará a pagar un canon de arrendamiento de nueve (9) dólares el pie cuadrado, para la ubicación de las áreas administrativas del DSP, de modo que se complete su integración y se comiencen a generar los ahorros proyectados con su consolidación. Con anterioridad, el pasado 31 de enero de 2019, se firmó un Acuerdo Interagencial con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI), para los trámites de diseño de las nuevas facilidades del DSP, incluido un nuevo Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Cabe destacar, que, en las facilidades del edificio de Sistema de Retiro para Maestros, no hay cabida, ni las especificaciones de seguridad necesarias para poder establecer un COE. En este proyecto, AFI estará brindando al DSP ayuda técnica para llevar a cabo la gerencia y desarrollo del diseño y posterior construcción.

Ya se completó el proceso de habilitación de espacios e instalación de equipo para el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), estos se mudaron al edificio sede del DSP, no así, los asuntos fiscales, los cuales están en proceso de consolidación de cuentas.

Por otro lado, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) ha estado trabajando en colaboración con DSP, en la evaluación de funciones y puestos de cada una de las unidades de trabajo, para la preparación de un nuevo Plan de Clasificación. Para completar, es necesario un análisis detallado de las

funciones y la clasificación de cada puesto, de manera que el proceso de integración del personal sea concretado eficazmente.

El 30 de abril de 2019, el Departamento sometió un Plan de Implementación que detalla e integra las medidas fiscales establecidas por cada uno de los Negociados para darle cumplimiento al Plan Fiscal y su Plan de Consolidación de oficinas administrativas, en el que se establecen las tareas necesarias para implementar los cambios requeridos por el proceso de integración de oficinas.

Por otro lado, el Departamento ha trabajado con sus Negociados en los ajustes presupuestarios estipulados en renglones tales como gastos de personal y otros gastos no relacionados al personal. Al presente, los Negociados que componen el DSP también han estado ajustando sus gastos para cumplir con lo requerido.

Se comenzó la identificación de recursos y movimiento de empleados a nivel de los Negociados. Las funciones diarias de este personal aún se realizan desde sus Negociados, mientras se completa la fase de integración y se habilitan las áreas donde se ubicarán.

En cuanto a los asuntos legales y de contratos, se trabajó en conjunto y se ha estado brindando apoyo de manera centralizada desde el DSP. Se ha estado ofreciendo apoyo legal en asuntos de los Negociados ante foros apelativos de decisiones administrativas, tribunales, agencias, y otros.

Uno de los efectos económicos de los recortes presupuestarios, lo es la baja de personal que compone el Departamento durante la primera mitad del año fiscal, 2018-2019. Al 1ro. de julio de 2018, la plantilla total ascendía a 16,883 empleados y para el 31 de enero de 2019 totalizaban 16,153; una diferencia de 730.

En el mes de julio de 2018, se formuló el inventario de fondos federales en todos los Negociados, adicionalmente se detallaron los informes de auditoría sin contestar y las designaciones de "High Risk".

El área de legal y contratos trabajó con la revisión de las políticas y procedimientos, al igual que la identificación de contratos de servicios esenciales. Se creó un registro de políticas y procedimientos para la consolidación, y establecieron las políticas de contratación centralizada.

Finalmente, el área de Recursos Humanos trabajó en la recopilación de datos para detallar el personal existente en los siete Negociados, e identificar las circunstancias específicas de cada puesto para la creación de las clases y puestos para el DSP, a la vez que mantienen un registro mensual del personal desvinculado desde el 1 de julio de 2018.



III. INFORME DE INTEGRACIÓN MAYO 2019

Comenzamos nuestras funciones como Secretario del DSP, el primero de mayo de 2019. Durante este tiempo hemos podido encaminar y redirigir la mayoría de los planes de consolidación del Departamento, asegurando así, que los propósitos y metas de la creación del DSP tengan el resultado esperado.

Reconocemos que el paso de los huracanes Irma y María retrasaron todos los trabajos de implementación, pero ha sido nuestro principal propósito, reestablecer el Comité Ejecutivo de Seguridad, cuya última reunión fue el 18 de septiembre de 2018, para así dar continuidad a los trabajos.

Es nuestra meta poder informarles haber terminado la fase de integración para el 31 de diciembre de 2019.



A. COMITÉ EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Como meta principal, el Comité Ejecutivo de Seguridad tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, probar y ajustar los sistemas administrativos, fiscales y de información del DSP para lograr su funcionamiento efectivo. A esos fines, el 24 de mayo de 2019 reinstalamos el Comité Ejecutivo de Seguridad.

El Comité Ejecutivo está compuesto por 11 miembros:

1. Hon. Elmer L. Román González – Secretario DSP
2. Cor. José Luis Rivera – Secretario Auxiliar de Administración
3. Lcdo. Christian Sobrino – Director Ejecutivo OGP

4. Hon. Wanda Vázquez Garced –
Secretaria de Justicia
5. Hon. Rafael Rodríguez Mercado –
Secretario de Salud y Miembro Asesor
6. Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci –
Miembro Asesor
7. Lcdo. Erick Rolón – Miembro Asesor
8. Mayor General José Reyes – Miembro
Asesor
9. Lcda. Sandra Torres – Miembro Asesor
10. – Miembro Asesor
11. – Miembro Asesor



B. “BACK OFFICE”

El “back office” es el término dado a la estructura operacional necesaria para consolidar los aspectos administrativos de los Negociados al DSP. Esta estructura consiste de siete Grupos de Trabajo, con representación de cada uno de los Negociados y un líder de grupo, especialistas en la clasificación del grupo.

Durante la primera semana de mayo, reestablecimos los grupos para poder dar continuidad a los trabajos.

Recursos Humanos y Administración
Jennie López - Team Leader

Presupuesto y Finanzas
Sandra Clemente – Team Leader



Administración de Facilidades
Abimelec Pérez – Team Leader

Legal y Contratos
Lorena García – Team Leader

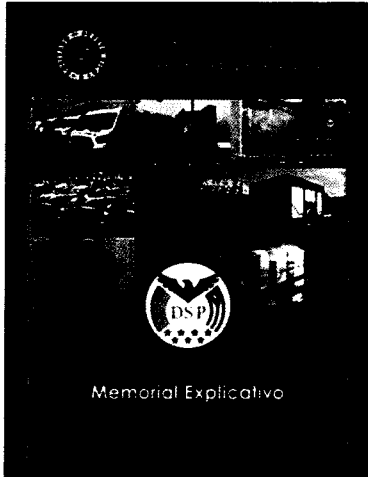
Informática y Tecnología
Juan Carlos Rivera – Team Leader

Estos grupos han comenzado a reunirse de manera regular para dar seguimiento a los trabajos que habían quedado pendientes y adelantar los procesos.

C. PRESUPUESTO

Con el fin de adelantar eficientemente los trabajos de Implementación, solicitamos una Auditoria del presupuesto asignado al DSP, por la cantidad de \$1,000,000. Al hacer la evaluación de este, decidimos rediseñar su uso y dedicarlos al proceso de implementación.

Por otro lado, para el año fiscal 2019-2020 hemos hecho una recomendación presupuestaria consolidada de \$1,323,131,000. Esta recomendación es para la atención de las operaciones de los siete Negociados, el DSP no tiene asignación mediante la Resolución Conjunta presentada por el Gobernador.



Hemos presentado un Planteamiento a la OGP para solicitar aproximadamente, \$1,700,000 para poder operar el DSP durante el proceso de consolidación final. Considerando que necesitamos que la Oficina del Secretario cuente con recursos para poner en práctica todas las políticas de cambio requeridas para la implementación, estimamos que se hace necesario el presupuesto planteado.

D. PROPIEDAD

Realizamos un inventario preliminar, de la propiedad para identificar las áreas más apremiantes y orden de prioridades para la adquisición de propiedad necesaria para el funcionamiento adecuado del DSP. Del trabajo realizado se identificó:

1. Identificar la distribución del personal requerido para operar el DSP desde su sede y preparar las oficinas para la optimización de los recursos.
2. Identificamos y seleccionamos el terreno para el desarrollo del COE de Puerto Rico. Una vez completado, servirá de sede del DSP.
3. Se ordenó la adquisición del cableado de fibra óptica para la interconexión de las oficinas del DSP y las operaciones del Fusion Center.
4. Hemos recibido donaciones de múltiples agencias y entidades equipo mobiliario para el uso del DSP, estamos en el proceso de identificarlo y registrarlo en el DSP.



La mayor parte de la propiedad mueble ha sido donada al DSP de otras entidades como el Sistema de Retiro para Maestros, en adición a las transferencias de los Negociados según dispone la Ley 20, supra. La mayoría de la propiedad está almacenada por que DSP todavía no cuenta con lugares acondicionados para montar oficinas requeridas.

Luego de identificados los problemas relacionados con la propiedad mueble, se ordenó la realización de un inventario físico del mismo ya que no hay constancia de cual es la propiedad del DSP en estos momentos.

Por otro lado, estamos trabajando con Homeland Security y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico para la construcción del nuevo Centro de Operaciones de Emergencias de Puerto Rico, donde albergarán las oficinas del DSP. El proyecto se estima que pueda estar inaugurándose para el 2021, a un costo estimado de 100 millones de dólares, que serán asignados por FEMA.



E. Tecnología e Informática

Los trabajos de tecnología e informática se convierten en piedra angular de los trabajos de Implementación. En aras de lograr la integración de los Negociados y el DSP en cuestión de información y comunicaciones, podemos acotar:

- Inventario de equipo de tecnología de los siete Negociados, completado en un 98%.
- Análisis de equipos y de infraestructura de los siete Negociados, completado en un 98%.
- El estimado de costos para la interconexión de data y voz, se estima en \$4,673,358.24.
- Esta inversión incluye la compra e instalación de la fibra óptica para el DSP, computadoras y baterías, multifuncionales, integración de los sistemas de asistencia, movimiento a la nube, y otros aspectos neurálgicos para la interconexión digital.

○ Fusion Center

Al llegar al DSP, observamos que la diseminación de información del Fusion Center era una limitada, y no llegaba a los distintos componentes del DSP y demás entidades de ley y orden. Entendido eso, redirigimos los trabajos para establecer el Puerto Rico Primary Fusion Center en coordinación con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en ingles).

Primordialmente, el Fusion Center es un lugar donde converge la información de los diferentes componentes de seguridad, tanto Estatal, Federal, como Internacional, con la intención de compartir información necesaria para la investigación.

Luego de determinar la misión del Fusion Center, hemos logrado:

- Nombramos un nuevo Director Interino con conocimiento y experiencia vasta, en la organización, misión y funcionamiento de la estructura de Fusion Centers y su integración con el Real Time Center.
- Hemos identificado las trece agencias estatales componentes del Puerto Rico Fusion Center, según dispone la Orden Ejecutiva 2017-018.
- Determinamos los componentes anexos al Fusion Center, tales como “Cyber Security/Crime”.
- Se sometió la solicitud de fondos a Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres para el presupuesto del año fiscal 2019, ascendientes a \$203,000, para el funcionamiento del Fusion Center.
- Identificamos sobrante de FY 2016 por \$100,000, los cuales se obligarán antes del 17 de junio de 2019, para la compra de equipos de tecnología e implementación.
- Identificamos sobrantes de FY 2017 por \$115,000., estos se estarán obligando luego de utilizar los FY 2016.
- Identificamos sobrantes de FY 2018 por \$199,000., de los cuales \$100,000 serán para el uso del Fusion Center y \$99,000 para el Cyber Unit.

Una vez determinado finalmente el lugar de operaciones del Fusion Center, el mismo estará en operación óptima en un término de 80 a 100 días calendario.

F. RECURSOS HUMANOS

El grupo de Recursos Humanos trabaja todo lo relativo a la Estructura Organizacional y la Estructura Puesto, consolidados para el DSP.

Se trabaja con los títulos y las descripciones de las clases del Nuevo Plan Único de OATRH, para la propuesta de puestos a ser presentada para el DSP, de acuerdo a la estructura Organizacional aprobada. Esta estructura será enmendada para atemperarla a las disposiciones obligadas en la Ley 20, supra.

Completamos la evaluación de las clases de acuerdo a los siete planes de los Negociados que componen el DSP, queda pendiente las Clases relacionadas a Tecnología.



Como parte del análisis, se recomendó adoptar el nuevo plan de clasificación que publicará la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos. Adelantamos la equivalencia de puestos a un 75% para las Clases Exclusivas y de Confianza.

Junto con la OATRH, se completó la evaluación de Equivalencias de puestos ocupados y vacantes, clases Exclusivas y clases comprendidas en el servicio de Confianza. Se trabajó con aquellos puestos que fueron presentados por los Negociados. Este análisis general de las Equivalencias incluyó la función, y requisitos mínimos y especiales.

Se adoptó el Plan de Clasificación de OATRH y el Plan Estructural Salarial.

Se solicitó y la OATRH autorizó un aumento considerable en la escala de retribución de los puestos Patólogo Forense Auxiliar, Patólogo Forense I, Patólogo Forense II y Patólogo Forense III. Esto debido a la escasa disponibilidad de estos profesionales y la poca competitividad de los salarios hasta el momento. El aumento a la escala de retribución de estos profesionales nos ha abierto la puerta para contratar mas y mejores Patólogos para el NCF.

Se completó la evaluación de los diferentes Convenios Colectivos vigentes de los siete Negociados del DSP, para identificar las notificaciones y los tiempos por grupos ocupacionales entíendase (Gerenciales, Unionados, Regulares).

G. FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y EXTERNOS

Conforme a los parámetros de integración ordenados mediante la Ley 20, supra, se ordenó organizar todas las dependencias en las cuales tuvieran personal que trabajara directamente con el manejo de los fondos federales en sus Negociados a que proveyeran el detalle de la procedencia, uso y otras restricciones de los fondos asignados.

Durante el mes de mayo, finalmente se conforma el grupo de trabajo para la integración de las Oficinas de Fondos Federales, Estatales y Externos, al DSP, junto al grupo encargado de los recursos Humanos y la OGP.

Se presentó la clasificación de los puestos de trabajo con la definición de las tareas asignadas a cada puesto. Se identificaron áreas que no habían sido contempladas en la definición de tareas, como, por ejemplo: el



monitoreo y cumplimiento, la parte fiscal de los proyectos y la determinación de la clase de “Grant Writers” por contrato.

Se dialogó sobre traer al DSP a los funcionarios del NPPR y la OASP, de fondos federales, para el DSP y lograr así un avance efectivo en la consolidación y reformulación de las Oficina de Asuntos Federales, Estatales y Externos.

Proyectamos la creación de un componente preparado para atender todos los asuntos de fondos Federales, Estatales y Externos, que incluirá una sección para la elaboración de propuestas competitivas. Esta nueva visión, nos permitirá acceso a fondos adicionales para el mejoramiento de nuestros servicios a la comunidad.

H. ASUNTOS LEGALES Y CONTRATOS

El grupo de asuntos legales colabora con el desarrollo de las políticas y procedimientos para el denominado back office. Como parte de los trabajos que estamos elaborando en esa área, ordenamos una evaluación de los contratos de los Negociados para sistemas de buscadores legales para determinar si todos los usuarios eran empleados con tareas a fines en los Negociados, donde se identificaron cuatro personas con accesos que no los requerían, dos de ellos por renunciadas.

Se ordenó y comenzó una evaluación de todos los Reglamentos vigentes en los Negociados para atemperarlos a las disposiciones de la Ley 20, supra, y la creación de aquellos Reglamentos del DSP que son requeridos.

Estamos en el proceso de culminar la recopilación de datos referente a casos activos en los tribunales de los siete Negociados, y establecer un registro de consultas legales. Igualmente se ordenó la evaluación de los deberes y responsabilidades de lo que será la Oficina de Asuntos Legales del DSP y se creó, adscrita a la Oficina del Secretario, una oficina independiente de Asuntos Legislativos, Municipales y Gubernamentales.

I. OTROS ASPECTOS IDENTIFICADOS

Identificamos algunos aspectos que requieren enmiendas a la Ley 20-2017, supra. En atención a eso, y reconociendo la importante labor de la Asamblea Legislativa, implementamos de manera inmediata una oficina para atender de manera coordinada, todos los asuntos legislativos. En la misma oficina integramos los asuntos de los Alcaldes y Municipios, como también los asuntos Interagenciales. Nuestra visión es que podamos trabajar en colaboración con los diferentes componentes del Gobierno de Puerto Rico y producir mejores lazos de colaboración y comunicación entre todos, para obtener resultados mas eficientes. Es importante que el DSP mantenga una relación estrecha con los Legisladores, los Alcaldes y los jefes de las Agencias, para poder coordinar y atender los servicios requeridos del DSP y de los Negociados. Centralizando esta oficina, garantizamos que toda comunicación y servicio se

lleve a cabo de acuerdo a la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico y la misión de la Ley 20-2017, supra.

Identificamos la necesidad de crear una oficina centralizada para correr todos los aspectos de fondos Federales, Estatales y Externos, y que la misma tenga una sección para la elaboración de propuestas competitivas para la obtención de fondos adicionales. Este enfoque es neurálgico en nuestra visión de proveer mas y mejores servicios a nuestra ciudadanía, y el enfoque de competir para propuestas, es algo que no se trabajaba en ninguno de los Negociados de manera consecuente.



Desde el punto de vista operacional de los Negociados, los primeros 60 días han conllevado grandes retos:

- Reorientamos los trabajos de consolidación e integración del DSP para lograr la consecución de estos antes de concluir el año natural 2019.
- Identificamos personal que tuviese el conocimiento preciso y la experiencia adecuada para conciliar los programas de consolidación de manera más efectiva y eficiente.
- Redistribuimos nuestro enfoque para atender precisamente las obligaciones conferidas mediante la Ley 20-2017, según enmendada.
- Reactivamos las buenas relaciones con las dependencias de Ley y Orden a nivel Federal, e integramos sus recursos a nuestro esquema de trabajo.
- Promovimos mas y mejores herramientas para los Negociados, destacando las mejores prácticas.

IV. CONCLUSIÓN

La jornada inicial en el DSP ha sido intensa, pero enormemente gratificante. Hemos visto la sabiduría de la consolidación de los componentes de seguridad bajo un solo Departamento en aras de proveerle al pueblo un servicio integrado, coordinado y eficiente.

Aunque nos queda mucho trabajo que completar, estamos satisfechos con los adelantos alcanzados en tan solo sesenta días, y estamos seguros de que concluiremos el trabajo antes de concluir el año 2019.



RECIBO ENTREGA DE DOCUMENTOS

A: HON. THOMAS RIVERA SCHATZ PRESIDENTE SENADO DE PUERTO RICO EL CAPITOLIO	DE: HON. ELMER L. ROMÁN GONZÁLEZ SECRETARIO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN:	TRAMITADO POR: <i>Aury Alvarado</i> <i>Secretaria del Secretario</i>
FECHA: 11 DE JULIO DE 2019	ASUNTO: REFERIDO DE DOCUMENTOS

- Urgente
- Para comentarios
- Información según solicitada
- Para revisión
- Para aprobación
- Para la acción correspondiente

COMENTARIOS: *Se incluyen los siguientes:*

INFORME DE PROGRESO DETALLADO CADA SESENTA (60) DÍAS, DEL 1 MAYO HASTA EL 30 JUNIO DE 2019.

Para información adicional puede comunicarse con esta servidora al 787-903-5602 ext. 6036 o al correo electrónico: aalvarado@dsp.pr.gov.

David Bonet

Firma del Porteador

Nombre en letra de molde del receptor

12/7/2019

Fecha de entrega

Firma del Receptor

